



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de mayo de 2019

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE NEGATIVA DEL DERECHO DE PETICIÓN.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 15/2019, dirigida al Presidente Municipal de Monclova.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Monclova, en que servidores públicos del R. Ayuntamiento de Monclova, omitieron acordar por escrito y dar respuesta a una petición que le fue dirigida por el quejoso y, con ello, no dar a conocer en breve término, el acuerdo de respuesta al quejoso, no obstante tener el deber legal de hacerlo, lo que constituye una violación a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se instruya a quien corresponda para que, en forma inmediata y mediante acuerdo escrito que haga del conocimiento del quejoso, se responda el escrito que le fue presentado y acredite ante esta Comisión haber brindado respuesta a la solicitud del quejoso por parte de su personal, en los términos respectivos.

**SEGUNDA.-** En relación con lo anterior, se implementen las medidas necesarias para que, en los casos en que los ciudadanos ejerzan el derecho de petición, se les brinde respuesta en breve término, acatando lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Se deslinden las responsabilidades administrativas por la violación a los derechos humanos del quejoso, por no haber brindado respuesta a la petición que le fue formulada y presentada, dirigidas al Presidente Municipal de Monclova, a efecto de que, previa substanciación del procedimiento, se apliquen las sanciones respectivas.



# **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

**CUARTA.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los servidores públicos del R. Ayuntamiento de Monclova, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen en sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones, así como en particular respecto de las obligaciones y deberes en el ejercicio de sus funciones y del debido ejercicio de la función pública, en particular respecto a la forma y manera de emitir acuerdos de las peticiones formuladas por escrito de manera pacífica y respetuosa, además de establecer las directrices para dar una respuesta y comunicarla en breve término a los peticionarios y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos y, de todo lo anterior, se informe debida y puntualmente a esta Comisión.

\*\*\*\*\*